

Logroño, 15 de febrero de 2022

Estimado XXXXX,

Como primer firmante del escrito que me dirigen en relación con la escolarización de los niños y niñas de 3 años en la localidad de Alfaro, le envío mi respuesta con el ruego de que la haga llegar al resto de personas que suscriben la carta.

Como ustedes conocen, en La Rioja está teniendo lugar un descenso importante de la natalidad, lo que sin duda afecta al proceso de escolarización. Comparando con los nacidos en el año 2017, este año nos nacen 150 alumnos menos, lo que afecta a las unidades que podemos ofrecer de escolarización.

Para dar respuesta a este evidente descenso de natalidad que se agrava en los próximos 3 años, la Consejería ha optado por mantener el número de unidades ofertadas disminuyendo el número de alumnos por aula. Es una medida que incide en la mejora de la calidad de la enseñanza como vienen demandando maestros y maestras, sindicatos y organizaciones de padres y madres. Esto permite una atención más individualizada y más próxima a las necesidades de los niños y niñas, algo fundamental en esta etapa de educación infantil.

Por esto, queremos seguir manteniendo esta medida y mantener la oferta de unidades que veníamos haciendo en los últimos años.

Me piden ustedes una ampliación de unidades que en este momento no tiene justificación. Como en cualquier empresa, el servicio educativo debe adecuarse a los datos reales de la demanda, y como les he señalado, la disminución del número de alumnos exige que no amplíemos más unidades por no ser necesarias.

Argumentan para su petición el derecho de padres y madres a la elección del centro escolar. El Art. 27 de la Constitución Española no recoge este derecho y las sentencias del Tribunal Constitucional han ratificado en varias ocasiones adaptar la oferta a las necesidades de escolarización que haya en la zona.

Por otro lado, y en coherencia con esta interpretación, el Decreto 24/2021, de 30 de marzo, establece las normas de escolarización y el baremo a aplicar en el caso de que no haya plazas suficientes en un centro solicitado por los padres. El inicio de la etapa escolar se sitúa en los 3 años y por lo tanto la obligación de la administración es garantizar a todas las familias la igualdad de oportunidades en el acceso a todas las plazas, públicas y concertadas que se ofrecen en la localidad.

Esto es lo que hacemos ofertando 100 plazas en la localidad de Alfaro, que superan el número de nacimientos habidos en la localidad. Ningún niño se va a quedar sin escolarizar, y, en la medida de lo posible, se atenderán las demandas de padres y madres.

Tener en cuenta la escolarización previa de 0 a 3 años en un centro privado que es lo que ustedes reclaman, supondría por parte de esta Consejería un incumplimiento flagrante de la normativa de escolarización, ya que la misma no contempla ningún punto adicional para la situación que ustedes demandan.

Por todo ello, no puedo acceder a su petición debiendo realizar el proceso de escolarización conforme a la normativa actualmente vigente.

Quedo a su disposición para lo que estime oportuno.

Reciba un cordial saludo.